

DECRETO N° 0762

NEUQUÉN, 26 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 4430-M-01 y el Decreto N° 1115/01 por el cual se autorizó la contratación en forma directa de la firma JOTAFI COMPUTACIÓN INTERACTIVA S.A. para realizar el mantenimiento técnico del software aplicativo en el sistema S.I.Ge.M. NUM. (Sistema Integral de Gestión Municipal –Número Único Municipal) por un monto de \$ 12.342.- mensuales, por el término de un año, con opción a prórroga por un periodo igual, lo que hace un total de \$ 148.104.-; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que por los Artículos 2º) y 3º) respectivamente del mencionado Decreto se aprobó el tenor del contrato de locación y se autorizó al señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a firmar el mismo;

Que la Dirección de Cómputos, mediante Nota N° 064/02, solicita la prórroga del citado contrato en virtud de las variaciones que sufren los sistemas y el óptimo resultado obtenido por la asistencia técnica de la firma contratada;

Que la prórroga solicitada cuenta con la opinión favorable de los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Que la empresa acepta la renovación y propone mejoramientos en la relación contractual, lo que hace que se agreguen cláusulas adicionales al contrato firmado oportunamente;

Que es necesario el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Mantenimiento del Software Aplicativo S.I.Ge.M. -NUM-, suscripta con fecha 18 de julio de 2002 entre este

...2º///

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

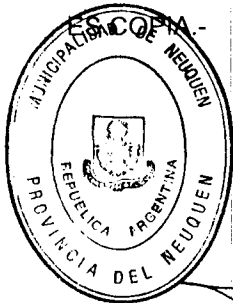
Municipio y la empresa JOTAFI COMPUTACIÓN INTERACTIVA S.A., cuyo ejemplar original se adjunta como Anexo I.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna mente **ARCHÍVESE.**-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ANEXO I

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
NEUQUEN
IMPUESTO DE SELLOS
18 JUL 2002
103126 \$ 1036.73

PRORROGA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE APLICATIVO S.I.Ge.M. – NUM-

-----En la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de Julio de 2002, entre la Municipalidad de Neuquén, representada en este acto por el Señor Secretario de Economía y Gestión Urbana Lic. MARTÍN A. FARIZANO por una parte y por el Señor RICARDO INAGAKI en representación de la firma JOTAFI COMPUTACIÓN INTERACTIVA S.A., por la otra convienen las siguientes Cláusulas Adicionales al **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE APLICATIVO S.I.Ge.M. –NUM.-** (Sistema Integral de Gestión Municipal – Número Unico Municipal):

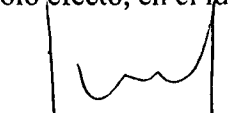
PRIMERA: Las partes de común acuerdo prestan conformidad a la prórroga del **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DEL SOFTWARE APLICATIVO S.I.Ge.M. –NUM.-** (Sistema Integral de Gestión Municipal – Número Unico Municipal) por 12 (doce) meses a partir del 01 de Julio de 2002 venciendo en consecuencia el 30 de Junio de 2003; de acuerdo a lo establecido en las Consideraciones Generales del contrato firmado el 02 de Julio de 2001.-

SEGUNDA: Incorporar como tarea rutinaria, sin cargo adicional para el Municipio, la emisión de reportes de Gestión Tributaria, los cuales se definirán con los usuarios correspondientes.-

TERCERA: La firma proveerá, en forma definitiva y sin cargo, a la Municipalidad de Neuquén un Equipo de Autoconsulta, compuesto por un CPU completo (placa de red y teclado) y un Monitor "Touch Screen" para que los contribuyentes realicen las operaciones que este Módulo incorpora. El Municipio se hará cargo de armar el mueble necesario para su instalación.-

CUARTA: La firma realizará, sin cargo adicional para el Municipio, relevamiento y ajuste en el Módulo del Tribunal de Faltas.-

Las partes suscriben de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.-


JOTAFI
COMPUTACION INTERACTIVA S.A.
RICARDO G INAGAKI
VICE-PRESIDENTE

LA PRESENTE DETERMINACION
NO ES CONSTANCIA DE PAGO

TRAMITE N° 103126
PESOS: 1036.73
VENCIMIENTO: 01.07.02
FECHA: FIRMA: [Signature]
SECTOR SELLOS
DIREC. PROV. DE RENTAS
NEUQUEN


Lic. MARTÍN A. FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Neuquén